



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Oliva

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marta Rosa Oliva (Legajo Univ. N° 45.133) desde el día 09 de marzo hasta el 02 de mayo de 2023 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marta Rosa Oliva (Legajo Univ. N° 45.133) desde el día 09 de marzo hasta el 02 de mayo de 2023 inclusive, por un total de cincuenta y dos (52) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

